Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1867

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 369.648.-

Asunción, 12 de noviembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 369.648, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 369.648.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Melissa Articanaba, representante del Dpto. de Compras Menores-DOC, la Abg. Liz Rossana Cabrera, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica-DOC, y el Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 22/10/2019 y culminación 25/10/2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*14.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas económicamente más bajas y que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Empresa: IF Comercial e Industrial.*

Que, se declaran desiertos los ítems N°01, 02 y 04, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3509/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019 por el monto de Gs. 102.200.000 (guaraníes ciento dos millones, doscientos mil), para el ejercicio 2.019, Rubro 320.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 369.648.-

12 de noviembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 960/2019, de fecha 02 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 369.648, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	03	48.022.000
Total Adjudicado (IVA incluido)		48.022.000

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): son guaraníes cuarenta y ocho millones veintidós mil.

Artículo 2º Se declaran desiertos los ítems 01, 02 y 04 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Artículo 3º Se recomienda realizar los trámites para un nuevo llamado para el ejercicio fiscal 2020 por los ítems declarados desiertos, así mismo, aprobar la Carta de Invitación del llamado.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 5º Designar al INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE (INAT), como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – I.D. Nº 369.648.-

12 de noviembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante INAT.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 320.

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTA.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 12 NOV. 2019 HORA: 14:00
86354/19 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 86354 Fecha: 12/11/19
Firma: Aclaración: CRISTDUOJ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS